

GUÍA TRÁMITES DE ESCALAFÓN

CATEGORIA	Escalafón Nacional Docente
TRÁMITE	Ascenso en el Escalafón Nacional Docente Decreto Ley 2277 de 1979
DESCRIPCION	Aumentar un grado dentro de la escala Nacional para los docentes que deseen mejorar sus ingresos, constituido por catorce grados, del 1 al 14, entre los cuales el educador podrá ascender de acuerdo con los títulos académicos que acredite, el tiempo de servicio, los cursos de capacitación y actualización y las obras didácticas de su autoría.
FORMATOS	Solicitud de Ascenso en el Escalafón Nacional Docente. (Pág. Web de la SEB) Solicitud de Ascenso , Formato de Verificación de Título
COSTO	Este trámite no tiene ningún costo.
INFORMACIÓN PAGO	N/A

INFORMACIÓN GENERAL	
HORARIO	Información Presencial: Lunes a viernes de 8 - 11 am y 2 a 4 pm Información Telefónica: Lunes a Jueves de 7:30 a 12 m y de 1-5 pm Viernes: 7 – 12 y de 12:30 a 4 pm
NORMATIVIDAD	Decreto 2277 de 1979 Decreto 1075 de 2015.
DEPENDENCIA	Escalafón
CARGO RESPONSABLE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DURACION	20 a 25 días

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

<p><u>Ascenso hasta el grado 13 del Escalafón Nacional Docente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar el formato de solicitud de Ascenso del Escalafón Nacional Docente y anexar: • Copia ampliada de la cédula de ciudadanía al 150%. • Certificado laboral de la Institución Educativa donde trabaja. Para privados el certificado debe mostrar claramente día, mes y año de inicio y fin, por cada contrato laborado, del tiempo de servicio que se desee acreditar. • Copia de Resolución de escalafón anterior (si se tiene). Para privados es necesario anexar copia de todas las resoluciones generadas a partir de la resolución de inscripción en el Escalafón Docente. • Si requiere créditos para el grado de Escalafón a que aspira: Certificado del curso que otorga los créditos requeridos o Certificado de notas de 1 año de posgrado indicando que no se ha obtenido el título; estos deben ser debidamente expedidos por la Universidad. • Si utiliza la opción de Mejoramiento Académico conforme el Art. 39 D.L. 2277 de 1979 y Art. 3 Decreto 1095 de 2005, anexar copia del Acta de grado y el Diploma del título de posgrado, Si el título que se presenta es otorgado por una universidad extranjera debe anexar la Resolución de convalidación expedida por el MEN, junto con la respectiva notificación electrónica. • Si presenta título de posgrado, diligenciar el formato de Autorización para Verificación de Títulos.

Requisitos Adicionales para Ascenso al grado 14

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tramitado a través de la web www.procuraduria.gov.co
- Acta de grado y Diploma del título de posgrado debidamente expedido por la Universidad o Evaluación de Obra Escrita que contenga el Concepto Técnico Pedagógico de Calificación aceptada. Si el título que se presenta es otorgado por una universidad extranjera debe anexar la Resolución de convalidación expedida por el MEN, junto con la respectiva notificación electrónica.
- Si presenta Título de posgrado, adicionalmente debe presentar: Certificado original de idoneidad expedido por el Ministerio de Educación Nacional a través de la web www.mineducacion.gov.co, "Atención y servicios a la ciudadanía", "Trámites, otros procedimientos administrativos..." y buscar la opción "Certificado de Idoneidad del título de posgrado para ascender al grado 14 del escalafón" (la encuentra en la parte inferior de la hoja o filtra por búsqueda avanzada), clic sobre la opción, crear usuario si no lo tiene y seguir el paso a paso.
- Si presenta título de posgrado, diligenciar el formato de Autorización para Verificación de Títulos.
- Radicar los requisitos en la página web www.seb.gov.co, utilizando la herramienta del sistema de Atención al Ciudadano, SAC. <http://www.seb.gov.co/wp-content/uploads/2020/11/Circular-No-242-orientaci%C3%B3n-e-instructivo-para-radicaci%C3%B3n-de-peticiones-por-el-sistema-de-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-SAC-2.pdf>.

Nota: La cantidad de créditos académicos y de tiempo de servicio necesarios para ascender a cada grado de escalafón se evidencia en la siguiente tabla:

TÍTULO	GRADOS												
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Bachiller Pedagógico	2 años	3 años 5 Créd.	3 años	3 años 6 Créd.	3 años	4 años 7 Créd.	3 años						
Perito o experto en educación	Ingreso	3 años	3 años 5 Créd.	4 años	3 años 6 Créd.	3 años	4 años 7 Créd.						
Normalista Superior (Técnico)			Ingreso	3 años	3 años 5 Créd.	4 años	3 años 6 Créd.	3 años	4 años 7 Créd.				
Tecnólogo en educación				Ingreso	3 años	3 años 5 Créd.	4 años	3 años 6 Créd.	3 años	4 años 7 Créd.			
Profesional Universitario					Ingreso	3 años	3 años 5 Créd.	3 años	3 años 6 Créd.	3 años	4 años 7 Créd.	3 años	2 años, Postgrado u obra, No exclusión Escalafón
Licenciado o Tecnólogo especializado						Ingreso	3 años	3 años 5 Créd.	3 años	3 años 6 Créd.	4 años	3 años 7 Créd.	2 años, Postgrado u obra, No exclusión Escalafón